



Marco Legal del Emprendimiento en Chile

Emprender también es cumplir con la ley

"No hay innovación sostenible sin cumplimiento legal"

¿Por qué importa el marco legal?

El derecho no es un obstáculo, es el fundamento de un emprendimiento sostenible. Protege tu negocio, legitima tu operación y genera confianza en el mercado.

Preguntas clave para reflexionar

- ¿Qué trámites debe realizar un emprendimiento para operar legalmente?
- ¿Qué riesgos existen al no formalizar un negocio?
- ¿Cómo puede el cumplimiento convertirse en ventaja competitiva?



El ecosistema legal: pilares de tu emprendimiento



Estabilidad Jurídica

Genera confianza en inversionistas, clientes y socios estratégicos



Normativas Clave

Tributarias, laborales y de protección al consumidor



Instituciones

SII, INAPI, SEREMI de Salud, Municipalidades, Dirección del Trabajo

El ecosistema legal chileno ofrece estructura y certeza. Conocerlo es dominar las reglas del juego.



Figuras jurídicas para emprender en Chile

Elegir la estructura legal correcta es una decisión estratégica que impacta responsabilidad, costos y crecimiento futuro.

1

Persona Natural

Inicio de actividades como individuo

- Más simple y económico
- Responsabilidad ilimitada
- Ideal para emprendimientos unipersonales pequeños
- Constitución simple

2

EIRL

Empresa Individual de Responsabilidad Limitada

- Separa patrimonio personal y empresarial
- Un solo dueño
- Mayor protección patrimonial
- Constitución con escritura pública

3

SpA

Sociedad por Acciones

- Máxima flexibilidad societaria
- Ideal para startups y capital de riesgo
- Fácil entrada y salida de socios
- Constitución flexible, digital

4

Ltda.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

- Hasta 50 socios
- Más formal y estructurada
- Ideal para negocios familiares o tradicionales
- Constitución formal

EIRL

La Empresa Individual de Responsabilidad Limitada es una persona jurídica con patrimonio propio distinto al del titular, la cual tiene un solo objeto o giro comercial.

2.- ¿Por qué constituir una E.I.R.L.?

Porque permite separar el patrimonio de la empresa del patrimonio de su dueño. Además, limita la responsabilidad al monto del aporte del titular.

La empresa tiene vida económica y responde de sus propios actos, siempre y cuando se encuentren dentro de su giro.

3.- ¿En qué casos el titular de una E.I.R.L. es responsable ilimitadamente?

El titular responderá ilimitadamente con sus bienes, en los siguientes casos:

- Por los actos y contratos efectuados fuera del objeto de la empresa, para pagar las obligaciones que emanen de esos actos y contratos;
- Por los actos y contratos que se ejecuten sin el nombre o representación de la empresa, para cumplir las obligaciones que emanen de tales actos y contratos;
- Si la empresa celebra actos y contratos simulados, oculta sus bienes o reconoce deudas supuestas, aunque ello no implique un perjuicio inmediato a la contraparte del acto o contrato simulado;
- Si el titular percibe rentas de la empresa que no guarden relación con la importancia de su giro, o efectúe retiros que no correspondan a utilidades líquidas y realizables que pueda percibir, o
- Si el titular, los administradores o representantes legales hayan sido condenados por los delitos concursales.

Sociedad de Responsabilidad limitada (Ltda.)

La Sociedad de Responsabilidad Limitada es una persona jurídica o empresa formada por un mínimo de dos y un máximo de cincuenta socios, quienes limitan su responsabilidad al monto aportado como capital. Los socios pueden ser personas naturales o jurídicas.

2.- ¿Por qué constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada?

Principalmente porque los socios responden hasta el monto de sus aportes, no requiere monto mínimo para su constitución y son más simples en su administración, pues por regla general se hacen cargo de ella los mismos socios. Es un tipo societario que se caracteriza porque quienes la integran son personas de confianza entre sí.

3.- ¿Qué deben contener los estatutos sociales de una Sociedad de Responsabilidad Limitada?

Según la Ley N° 3.918, los estatutos de una Sociedad de Responsabilidad Limitada deben contener, como mínimo, las siguientes menciones:

- a. Individualización de los socios;
- b. La razón social, que debe contener el rubro o los apellidos de al menos uno de los socios, terminada por la palabra Limitada;
- c. Tipo de administración social;
- d. El o los objetos o giros sociales;
- e. El capital;
- f. La duración de la sociedad;
- g. Liquidación y división del haber social;
- h. El arbitraje;
- i. El domicilio de la sociedad.

Sociedad por Acciones (SpA)

La Sociedad por Acciones o SpA, es una empresa compuesta por una o más personas naturales o jurídicas, cuya participación en el capital es representada por el tipo de acciones que poseen.

2.- ¿Por qué elegir como sociedad a una SpA?

Principalmente porque pueden ser constituidas por una sola persona, ya sea natural o jurídica, y su capital, al estar dividido en acciones, puede ser vendido con facilidad a nuevos accionistas. Además, tiene una administración libre, lo que permite tener una gestión simple o compleja.

3.- ¿Qué deben contener los estatutos sociales de una SpA?

Según la Ley N° 20.190, los estatutos de la sociedad deben contener, como mínimo, las siguientes menciones:

- a. Nombre de la sociedad que debe concluir con la expresión "SpA";
- b. Nombre y domicilio de los accionistas;
- c. El objeto o giro de la sociedad, debe ser siempre comercial;
- d. Domicilio de la sociedad;
- e. El capital de la sociedad, el número y el tipo de acciones en que el capital es dividido y representado;
- f. La forma como se ejercerá la administración de la sociedad y se designarán representantes, con indicación de quienes la ejercerán provisionalmente en caso que corresponda;
- g. La duración de la sociedad.

Caso práctico: Cafetería en Talca



Francisca y Javiera abren una cafetería

Dos amigas deciden emprender juntas. Deben elegir su estructura legal considerando varios factores estratégicos.

Pregunta clave

¿EIRL, SpA o Ltda.? ¿Qué implicancias tiene cada opción?

01

Analizar el **riesgo financiero** de la inversión inicial

02

Evaluar **costos de formalización** y **mantención**

03

Considerar **flexibilidad** para incorporar socios futuros

04

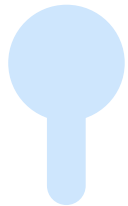
Proyectar **crecimiento** y **expansión** del negocio

Obligaciones básicas para operar



Inicio de actividades

Registro ante el SII para obtener RUT y autorización para operar



Patente municipal

Permiso del municipio según ubicación y tipo de actividad comercial



Registro de marca

Protección de tu identidad comercial ante INAPI



Autorizaciones sectoriales

SEREMI de Salud u otros organismos según el rubro

- 📄 **Ejemplo práctico:** Elaboración de alimentos requiere autorización SEREMI de Salud + patente municipal + curso de manipulación de alimentos.



Aspectos tributarios esenciales

El sistema tributario ofrece diferentes regímenes según tamaño y características del negocio. Elegir correctamente puede significar importantes ahorros y simplificación administrativa.

Tipos de contribuyentes

Primera categoría, honorarios, régimen simplificado

IVA y facturación

Boletas y facturas electrónicas obligatorias

Contabilidad

Simplificada o completa según régimen

Régimen Pro Pyme

Beneficios especiales para pequeñas empresas

Caso real

Microempresaria que vende en ferias y luego migra a venta online → cambio de régimen tributario y nuevas obligaciones de facturación electrónica.





Aspectos laborales mínimos

Contrato de trabajo

Documento obligatorio que establece condiciones laborales, remuneración y jornada. Debe firmarse dentro de 15 días del inicio de la relación laboral.

Cotizaciones previsionales

Pago mensual de salud (7%), AFP (10%) y seguro de cesantía. Son obligatorias y protegen al trabajador.

Registro y fiscalización

Inscripción en la Dirección del Trabajo. Cumplimiento de normas de seguridad laboral y límites de jornada.

Trabajo digno

Más que una obligación legal, es un compromiso ético. La formalización del empleo construye un modelo de negocio sostenible y responsable.

Propiedad intelectual e industrial

Tu idea, tu marca y tus creaciones son activos valiosos que requieren protección legal. El sistema de propiedad intelectual en Chile ofrece herramientas para asegurar tu ventaja competitiva.

Marca comercial

Registro en INAPI protege nombre, logo y elementos distintivos de tu negocio

Derechos de autor

Protección automática de obras creativas, software y contenidos originales

Diseños e invenciones

Patentes y registros industriales para proteger innovaciones técnicas

Ejemplo: Emprendimiento de diseño gráfico o cosmética artesanal → proteger nombre comercial y logo mediante registro de marca ®



Marco normativo sectorial

Cada rubro tiene regulaciones específicas. Conocer el marco normativo de tu industria no es opcional: es el punto de partida para emprender con responsabilidad.



Alimentos

Decreto 977/96 - Reglamento Sanitario de los Alimentos. Autorización SEREMI de Salud y cumplimiento de normas de manipulación e higiene.



Turismo

Registro en SERNATUR, normativas de seguridad turística y estándares de calidad de servicio.



Construcción

Ordenanzas municipales, permisos de edificación, normativa sísmica y Plan Regulador Comunal.



Comercio electrónico

Ley 19.496 de Protección al Consumidor, derecho a retracto, datos personales y condiciones de venta online.

Cada modelo de negocio tiene su propio marco legal

Emprender es también conocerlo, respetarlo y convertirlo en tu ventaja competitiva.

Ética y legalidad

Cumplir la ley no es solo evitar sanciones, también es respeto al entorno

Formalizar la empresa permite acceder a derechos y beneficios, como créditos, redes, certificaciones, fondos

Conexión con responsabilidad social: ética y cumplimiento como ventaja competitiva



INDUSTRIA, INNOVACIÓN 8 DE SEPTIEMBRE DE 2025 RODRIGO BRAVO

Programa “Mi Pyme Cumple” apoya y promueve la formalización de emprendedores de Chile

Actividad

Objetivo: integrar los aprendizajes: proceso emprendedor, modelo de negocios y responsabilidad legal

Considere el emprendimiento por usted presentado en la Entrega 1:

- Figura legal sugerida (justifique)
- Trámites, patentes y permisos requeridos
- Requisitos contractuales que debe cumplir

Presente en 90 segundos